



ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016, ha tenido lugar la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU n.º 3, redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, afectando a la zona de ordenanza ZO 8.1 en el ámbito de Fadrilas (AIA 06), permitiendo el uso de hostelería y adaptando la posición de la edificación a dicho uso y al uso hotelero, y en consecuencia se modifican los apartados 3.1 y 6.b del artículo 11.1.34 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose el documento aprobado a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP, tablón de anuncios del Ayuntamiento y diario de mayor difusión de la provincia.

San Fernando, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL:

Fdo: M^a Dolores Larrán Oya

Código Seguro De Verificación:	QcztDRPxWwHXVPYIIJoz		
Firmado por:	DE COZAR PEREZ RAFAEL (Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico) NUÑEZ DE PRADO LOSCERTALES MARIA DEL PILAR (Oficial Mayor)	Fecha firma:	21-03-2016 23-03-2016
Url De Verificación	http://sede.sanfernando.es	Pagina:	1/1
Versión imprimible con información de firma			